





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA		_					
CIF/NIF/NIE							
D./DÑA.				NIF./NIE		EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRE	ESA			DOMICILIO	SOCIAL		
PAIS		MUNICIPIO				C. POSTAL	
DATOS DE LA CUENTA DE CO	TIZACIÓN	J					
RÉGIMEN COD. PROV.	NÚMERO	DIG. C	CONTR. ACTIVI	DAD ECONÓMICA	·		
DATOS DEL CENTRO DE TRA	BAJO		·				
PAIS			MUNIC	PIO			
DATOS DEL/DE LA TRABAJAI	OOR/A						
D./DNA.				NIF./NIE (2		FECHA DE NA	ACIMIENTO
N° AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATI	VO			NACIONALIDAD		
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	l			PAIS DOM	ICILIO		
Que reúnen los requisitos exigidos par PRIMERA: El/la trabajador/a pre nal de	stará sus servic	ios como (3)	CLÁUSUL	AS	,	incluido en el g	rupo profesio-
de acuerdo con el	sistema de clas	sif cación profesi	ional vigente	en la empresa	a.		
En el centro de trabajo ubicado e							
A DISTANCIA, en el domic							
SEGUNDA:: La jornada de trabajo		•	,				
A tiempo completo: la	jornada de traba						a
A tiempo parcial: la jorn esta jornada inferior a la La distribución del tiem conforme a lo previsto e En el caso de la jornada	a de un trabajado apo de trabajo s en el convenio c	or a tiempo com será de (8) olectivo	pleto compai	able (7)			
·		sı 🗆 NO			,		
TERCERA: La duración del prese establece un período de prueba d Cuando el convenio colectivo perr	e (10)	e extenderá des	de				
CUARTA: El/la trabajador/a percil	birá una retribuc	•				que se c	distribuyen en l

OLUNITA.	la duración da	laa waaadaaaa	anualaa aará da	(42)		
CJUHN LA:	i a duración de	las vacaciones	anuales sera de	(1.5)	 	

SEXTA: A la f nalización del contrato de obra o servicio, eventual por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D 1620/2011.

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo, 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre). y Real Decreto 2.720/1998 de 18 de diciembre (BOE. de 8 de enero) y en su caso Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su casó por el Convenio Colectivo

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de la Ley Organica 15/1999 de 13 de dicembre (B.O.E. de 14 de diciembre)

- Director/a. Gerente. etc.
- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasif cación profesional vigente en la empresa.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la iornada del trabajador
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal. Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (8)
- Señálese lo que proceda y en caso af rmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.

 Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de (9) (10)
- 24 de octubre).
 Diarios, semanales, o mensuales.
- Salario base y complementos salariales Mínimo: 30 días naturales.
- (12) (13)



Que el contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

OBRA O SERVICIO DETERMINADO.
EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
INTERINIDAD.
PRIMER EMPLEO JOVEN.
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA , VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
RELEVO.
A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA.
DE TRABAJOS DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.
DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
DE INVESTIGADORES.
DE TRABAJADOES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENEROD
OTRAS SITUACIONES.

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



http://www.sepe.es

□ CLÁUSULAS I	ESPECÍFICAS DE TRAB <i>a</i>	AJADORES DEL SEF	RVICIO DEL HOGAR I	FAMILIAR
TIEMPO COMPLETO INTERINIDAD OBRA O SERVICIO	CÓDIGO DE CONTRATO 4 1 0 DETERMINADO 4 0 1		TIEMPO PARCIAL C INTERINIDAD OBRA O SERVICIO DETERMINADO	ÓDIGO DE CONTRATO 5 1 0 5 0 1
Si	cras semanales, distribuidas de la sigui rá objeto de retribución o compensación Compensación con periodos equivalent Retribución con un salario de una cuant De cualquiera de las anteriores manera No se acuerda que el/la trabajanoche a la semana. De el domicilio del empleador. No se acuerdan prestaciones se está admitido en el Plan de Activación p //2014) r se ha iniciado a partir del 1 de enero rá con una bonif cación hasta llegar al abre. contrato, se estará a la legislación vige ue se regula la relación laboral de cará e los Trabajadores, aprobado por el R	ente manera n de forma siguiente:(1) es de descanso retribuido cia no inferior al correspondiente s. ador/a pernocte en el servicio de burante el descanso semanal y salariales en especie. cara el Empleo y está en posesi de 2012, se aplicará una reduc 45% en el caso de familias num nte que resulte de aplicación, y cter especial del servicio de hog D.Legislativo 2/2015, de 23 de	el empleador. El régimen de las pel período de vacaciones el/la tra ón del documento acreditativo o la cción del 20% a las cotizaciones nerosas, si se cumplen los requis particularmente al Real Decreto 1 gar familiar y supletoriamente en el octubre (BOE de 24 de octubre al en el trámite de alta de el/la e	pernoctar será abajador/a no resolución del devengadas. itos de la Ley 1620/2011, de lo que resulte e) excepto su
(1) Señálese lo que procede,				

CLÁUSULAS ADICIONALES

ue conste, se extiende este contrato p	or triplicado ejemplar en el lugar y fecha a co	ontinuación indicados, f rmando las partes interes
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÂN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)